

Nota secretarial: Corozal-Sucre, 09 de diciembre del 2022. Señora juez, le informo que en el presente proceso hubo reprogramación de audiencia de inventario y avalúo. Sírvase proveer.


KARIME CORONADO MARTINEZ
SECRETARIA

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
COROZAL-SUCRE**

Nueve (09) de diciembre del año dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO DE SUCESIÓN INTESTADA
CAUSANTE: FERNANDO VILLALOBOS REINSTAG (Q.E.P.D)
DEMANDANTE: PIEDAD DEL CARMEN REINSTAG MARTINEZ
RADICADO: 702154089001-2018-00136-00

Asunto: Reprogramación de audiencia de inventario y avalúo

En auto que antecede, se fijó fecha y hora para celebrar audiencia de inventario y avalúo dentro del proceso con radicado N° 702154089001-2018-00136-00, pero esta diligencia no se pudo llevar a cabo, debido a que el apoderado de la parte demandante, doctor Virgilio Salcedo, manifestó encontrarse para la misma fecha y hora en una cita médica, no pudiendo realizarse sin la presencia del apoderado demandante, se tiene por fallida la presente diligencia.

En razón a lo anterior, se fijará nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de inventario y avalúo en el proceso de la referencia.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: Fijar el día 07 de febrero de 2023, a las 03:00 p.m., como fecha y hora para celebrar audiencia de inventario y avalúo en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARITZA CURY OSORNO
JUEZA